

ORDENANZA MUNICIPAL N° 357/88

ARTICULO 1º.- RATIFICASE la estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo, con sus misiones y funciones, existente a la fecha.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 357 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04/03/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 331 / 88.-